

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente n°1.169/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial La Ley S.A., ciento treinta y tres (133) suscripciones a la "Revista Jurídica Argentina La Ley" (cuatro tomos 85 A/D) y "Repertorio General La Ley" (dos tomos 45 A/B); ciento cuarenta y dos (142) suscripciones a "Anales de Legislación Argentina" (cuatro tomos 45 A/D), veintisiete (27) suscripciones a "Revista Derecho del Trabajo" (dos tomos 85 A/B) y diez (10) suscripciones a "Revista Impuestos" (dos tomos 85 A/B), correspondientes a las publicaciones para el año 1985 (doce meses) y destinadas a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que esta contratación directa se encuentra amparada en lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

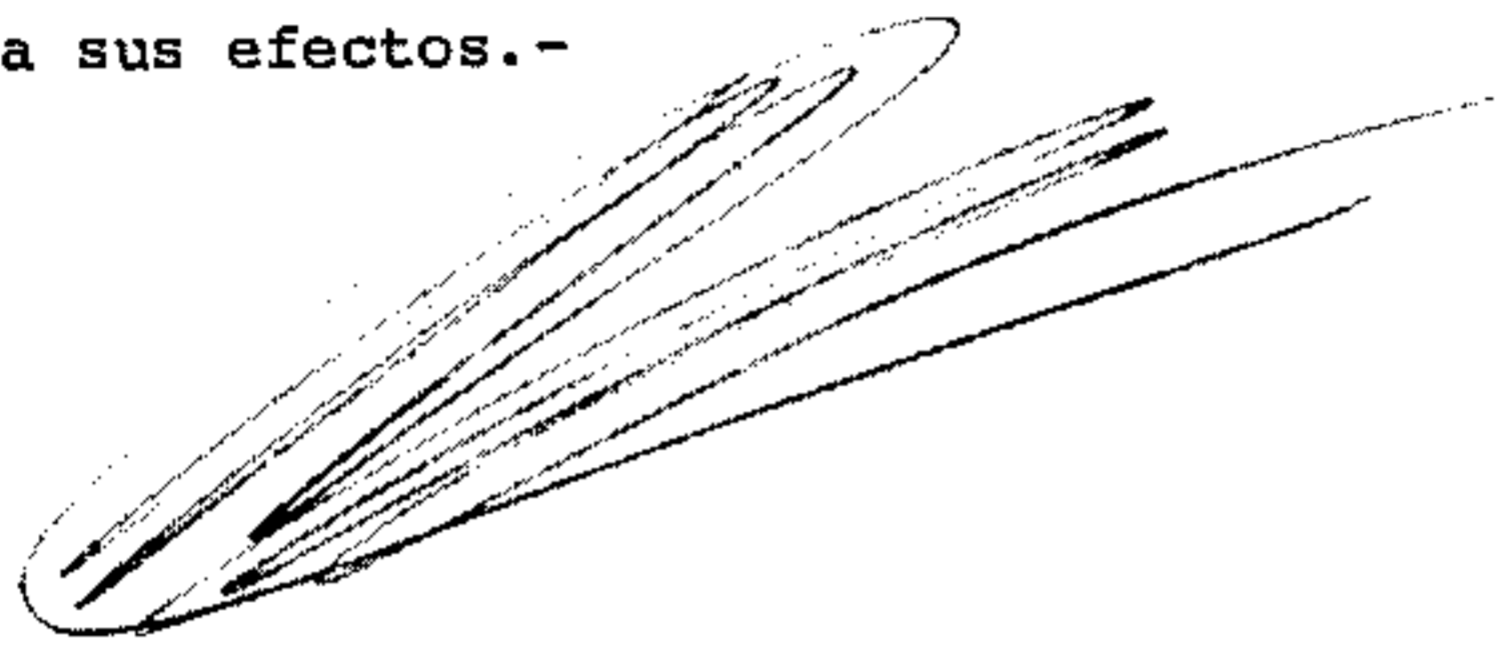
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los efectos señalados precedentemente- la contratación directa pertinente con la Editorial "LA LEY S.A.", conforme a su presupuesto obrante a fs.1 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: SESENTA MILLONES DOS-CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA ----- (\$a.60.298.830.-), descuento diez por ciento (10%) por pago antes del 31 de enero de 1985 y pago anticipado según Decreto N°1.082/63.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta:
"Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-
4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el /
Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO